



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### TOLEDO

#### NÚMERO 1

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario 577/2014 seguido a instancia de Grass Technologies, S.A., representada por el Procurador Ángel Vicente Arribas Adalid, contra Agromadrid Servicios Integrales, S.L., Raúl Merino González, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En Toledo, a 2 de mayo de 2016.

Vistos por D. Juan Ramón Brigidano Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, los presentes autos de juicio ordinario en materia societaria, seguidos en este Juzgado con el número 577/2014, sobre reclamación de cantidad y responsabilidad de administrador social, a instancia de Ángel Vicente Arribas Adalid en representación de Grass Technologies, S.A., contra la mercantil Agromadrid Servicios Integrales, S.L. y contra Raúl Merino González que no comparecieron en debida forma y fueron declarados en rebeldía.

#### Fallo

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación ante este Juzgado para la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de veinte días, previa consignación en su caso del depósito y tasa para recurrir; y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se hacer constar que a los efectos de la instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y Boletines Oficiales y a la protección de datos, que los interesados en este procedimiento podrán tener conocimiento del acto íntegro en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil número 1 de Toledo, donde se tramita el presente expediente.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Agromadrid Servicios Integrales, S.L., con CIF B45578036 y Raúl Merino González con DNI 46048481-C, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación. Doy fe.

En Toledo a 5 de septiembre de 2016.–El Letrado de la Administración de Justicia (firma ilegible).

N.º I.-91